



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

### Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Empleo  
Entidad :

Form. 1  
Hoja: 11 de 22  
Presupuesto: 2024

#### Política Presupuestaria para el ejercicio 2024

La Secretaría de Producción y Empleo llevará adelante sus acciones a través de siete programas:

- Programa de Desarrollo Económico
- Programa de Seguridad Alimentaria y Habilitaciones
- Programa de Promoción Turística
- Programa de Turismo de Eventos, Reuniones y Estadísticas
- Programa de Innovación y Emprendedurismo
- Programa de Empleo y Formación para el Trabajo
- Programa de Transformación Digital

A través de los mismos, se llevarán a cabo acciones tendientes a promover, fortalecer, y desarrollar las distintas actividades comerciales, industriales y de servicios desarrolladas en la ciudad.

Se trabajará para estrechar el vínculo con las empresas (o las asociaciones que las nuclea), promoviendo la utilización de los recursos existentes en post de búsqueda de nuevas potencialidades.

Se buscará la visibilización de las distintas áreas comerciales e industriales, con acciones tendientes al posicionamiento de las áreas industriales como Polígonos I y II, y también el Proyecto Interpuertos.

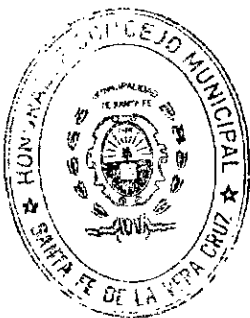
Se implementarán medidas tendientes a la agilización de los procesos de atención y habitación de empresas. Asimismo se llevarán adelante promociones en los centros comerciales a cielo abierto a fin de incentivar el crecimiento de los mismos.

Contribuir al desarrollo económico de la ciudad de Santa Fe generando políticas públicas y acciones orientadas a la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación, continuando con las tareas desarrolladas en el área de Transformación Digital.

Será una política central articular actividades con el fin de mostrar y posicionar la marca Turismo Santa Fe Capital a nivel local, regional, nacional e internacional; potenciando su perfil como actividad socioeconómica. A través del sistema de ventanilla única, y en conjunto con otras áreas de gobierno, recibir, autorizar y colaborar, en todos aquellos eventos que ingresan a fin de brindar un mejor servicio a la sociedad santafesina y fortalecer el desarrollo de la actividad.

Santa Fe como polo de innovación y emprendedurismo facilitará y promoverá la interacción entre los sectores públicos, empresariales, académicos, y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de potenciar emprendimientos locales y de "triple impacto".

Todas estas acciones serán orientadas a lograr un desarrollo integral de la ciudad de Santa Fe, impulsando la economía, la seguridad alimentaria, el turismo, la innovación, el empleo y la transformación digital. La colaboración con otras áreas del gobierno y la participación activa de la comunidad son elementos clave para el éxito de estas iniciativas.



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

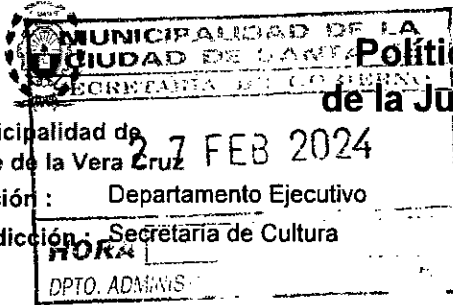
*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
 Jurisdicción: Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción: Secretaría de Cultura  
 Entidad: DPTO. ADMINISTRATIVO

7 FEB 2024

Form. 1

Hoja: 12 de 22  
 Presupuesto: 2024

La capacidad operativa se encuentra a nivel medio, dado el cambio de gestión, las correspondientes licencias ordinarias de los empleados, y las restricciones de carácter económica y operativa. Estimamos que a partir del mes de febrero la capacidad operativa a nivel personal podrá alcanzar el 85%, y con respecto a la situación económica, dependerá de los recursos que se autoricen a utilizar por esta Secretaría.

Las restricciones son medias, debido a la falta de definición en algunas cuestiones puntuales sobre políticas administrativa y de utilización de recursos. Las mismas se van resolviendo de forma paulatina. Estas situaciones son válidas, dado el cambio de gestión y la modificación del organigrama.

La Secretaría de Cultura posee relación con todas las áreas municipales. Los diferentes programas y proyectos que están siendo trabajados en conjunto con las Secretarías de Educación, Desarrollo Social, Ambiente y Producción.

Las políticas presupuestarias 2024 se plantean en continuidad de diferentes acciones que se venían realizando durante la gestión anterior, con modificaciones tendientes a exhibir una nueva impronta de innovación y responsabilidad ambiental, profundizando la cultura como un pilar esencial en el bienestar general de los santafesinos.

Se ampliará a todos los sectores el sistema de convocatorias integrado para presentación de proyectos, dando continuidad al desarrollo de plataformas digitales para los registros únicos de artistas y diseñadores.

El programa "Talleres barriales" fortalecerá las diferentes Expresiones Artísticas en los barrios, articulando sus acciones con las Estaciones Municipales y organizaciones civiles.

El proyecto "Somos Música" continuará consolidando sus acciones hacia la primera infancia, modificando las espacialidades e instalándose en diferentes espacios de jurisdicción municipal

En relación a las artes audiovisuales, se seguirá dando impulso y difusión a las producciones locales a través de "Santa Fe como set de filmación". La programación cultural y gestión de salas y museos continuará proponiéndose abierta a las expresiones que menos posibilidades tienen en los circuitos del mercado. Se contempla la continuidad de ciclos, festivales, ferias, jornadas y encuentros que se han consolidado en la sociedad santafesina.

Respecto del espacio público y la planificación urbana, se contemplarán los factores culturales como dimensión estratégica del ordenamiento territorial. Se profundizará la articulación con las áreas de Planeamiento y Hábitat.

Las calles, plazas, paseos, parques y otras áreas de la ciudad seguirán siendo el recurso privilegiado para la interacción y la participación cultural.

Se proyectan 6 activaciones en el Museo Sor Josefa Diaz y Clusellas y el Centro Experimental del Color.

Con respecto a los espacios culturales se planea realizar una nueva imagen del teatro, con renovación de página web, formularios y establecer un sistema de mecenazgo que permita la inversión privada en el mismo.

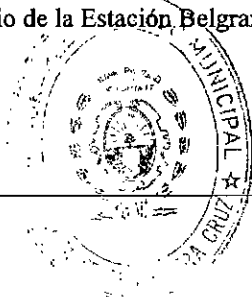
Los espacios culturales contarán con una nueva programación y de coproducción entre artistas y municipio.

Se propone potenciar las actividades con Redes Sociales propias de la Secretaría de Cultura que contribuya a la difusión de acciones públicas y privadas.

Se establecerá un sistema informático de control de asistencia y licencias que si bien no reemplaza el formato administrativo, si lo complementa y transparenta.

Las fuentes de financiamiento será el presupuesto acordado por la Secretaría de Hacienda, contacto con recursos en la cuenta descentralizada del Teatro Municipal, dinero el cual será imputado a gastos de funcionamiento del mismo y al pago de contratos artísticos.

Debe modificarse la forma en que se han reinvertido los fondos provenientes de privados, privilegiando el mantenimiento edilicio de la Estación Belgrano, Mercado Progreso, Anfiteatro y Teatro Municipal



JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

### Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente  
Entidad :

Form. 1  
Hoja: 13 de 22  
Presupuesto: 2024

La Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente, tiene como principal objetivo conservar y refuncionalizar infraestructuras de uso público, tanto las tradicionales, como las basadas en la naturaleza, con el fin de aportar mejoras en la calidad de vida urbana desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

En este marco los recursos de este Presupuesto 2024, están centrados en proponer, como punto de partida, el mantenimiento y conservación en la infraestructura vial que permitan el desplazamiento de cada vecino de nuestra Ciudad; considerando las vías de circulación masivas, y especialmente aquellas que permitan la inclusión de los diferentes barrios. Así las cosas, se proponen acciones para recuperar la infraestructura vial existente, planes de bacheo, mejorado granular, nuevos cordones cuneta, entre otros.

Por otro lado, es menester llevar a cabo un proceso de reversión del estado actual de la infraestructura de iluminación, y con ello la calidad del sistema, mediante gestiones de adquisición de luminarias, equipos y repuestos. Conforme a esto, un sistema de mantenimiento, mejora, y actualización tecnológica del sistema de alumbrado y semaforización. También, reacondicionar y conservar los espacios municipales de uso público, garantizando la calidad en el proceso constructivo y su sostenibilidad en el tiempo, como así la mejora y optimización de los espacios de trabajo, a fin de generar un aprovechamiento integral.

Diseñar, coordinar y ejecutar las políticas ambientales que contribuyan a una ciudad ambientalmente segura, sostenible y justa. Fomentar la economía circular, a través del trabajo en conjunto con los recolectores informales de residuos a fin de erradicar los microbasurales y disminuir las cantidades de residuos llevados a disposición final, propiciando la separación de residuos a conciencia. Abordar la problemática de Zoonosis y Control de Plagas, a través del IMUSA y la promoción de la tenencia responsable de mascotas.

Prevención y control de plagas e intervenciones para prevención y bloqueo de casos de Dengue y cualquier otra enfermedad estacional que pudiera surgir.

Mantener en óptimas condiciones las reservas naturales, los grandes parques y los espacios públicos, promover el buen uso y el disfrute de los vecinos y vecinas. Incorporar vegetación al medio urbano. Promulgar el conocimiento y protección de la flora y fauna autóctonas. Abordar la problemática del mantenimiento y poda preventiva del arbolado urbano de la Ciudad.

Acercar el Municipio al vecino a través de las Delegaciones Municipales y del Programa de Respuesta Rápida, para brindar atención primaria e inmediata de los reclamos derivados de la Línea de Atención Ciudadana (0800-777-5000), brindando además apoyo logístico ante la activación de los Protocolos de Emergencia declarados por la Dirección de Gestión de Riesgos.



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTE  
27 FEB 2024  
HORA: [ ]  
DPTO. ADMINISTRATIVO

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

### Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas Sociales  
Entidad :

Form. 1  
Hoja: 14 de 22  
Presupuesto: 2024

La misión de la Secretaría de Políticas Sociales se centra en motorizar espacios de encuentro comunitario y participación ciudadana para la planificación y gestión de políticas públicas.

Crea, implementa y consolida políticas integrales de cuidado con un abordaje territorial, comunitario y de proximidad.

Promover la participación ciudadana a través de los consejos asesores municipales que abordan las temáticas de niñez, adultos mayores, discapacidad, género, lucha contra la discriminación, lucha contra la trata de personas, entre otros.

Se gestionarán las políticas de cuidados con áreas profesionalizadas y específicas para adultos mayores, niñez, salud, discapacidad y género.

Brindará acompañamiento y fortalecimiento de la actividad emprendedora, promoviendo la economía social santafesina desde el paradigma de sustentabilidad ambiental, los principios del comercio justo y revalorización del consumo responsable y de cercanía.

Llevará a cabo actividades deportivas y recreativas gratuitas en distintos puntos de la ciudad, considerando al deporte como instrumento y vehículo de socialización y de educación, posibilitando así también la integración social.

A través de la promoción social se implementarán políticas sociales que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía desde una perspectiva de bienestar de cercanía, tendientes a fortalecer el desarrollo personal, promoviendo la inclusión social con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social. En los distintos espacios de las Estaciones Municipales se ofrecerán capacitaciones y talleres de oficios, de salud, de medio ambiente y de cuidado de personas, se brindará además apoyo escolar y acompañamiento en el trayecto educativo, entre otras actividades.

Se acompañarán a las distintas vecinales e instituciones barriales con el objeto de asesorarlas en lo referente a su funcionamiento, contribuyendo al fortalecimiento institucional, buscando generar espacios de acercamiento, dialogo e intercambio para llevar a cabo de manera conjunta actividades deportivas, académicas y profesionales, culturales, entre otras.

Por último, mencionar que se llevarán a cabo políticas públicas para la promoción de la salud, impulsando acciones para contribuir a la inclusión y a la atención de la salud de las personas, brindando servicios de asistencia domiciliaria y asumiendo un rol activo en el abordaje de la prevención de consumos problemáticos y de la educación sexual integral comunitaria, como así también promoviendo la salud ambiental abordando los factores ambientales que influyen en la salud humana y llevando a cabo actividades de prevención en la lucha contra el dengue.



*[Handwritten Signature]*  
**JULIETA VERA SAUK**  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
**ADRIANA MOLINA**  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**  
 SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
 27 FEB 2024  
 HORA  
 DPTO. ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación

Entidad :

**MUNICIPALIDAD POLITICA PRESUPUESTARIA**  
**CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**  
**SECRETARIA DE LA JURISDICCION O ENTIDAD**

27 FEB 2024

HORA [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Form. 1

Hoja: 15 de 22

Presupuesto: 2024

La Secretaría de Educación de la ciudad de Santa Fe desarrolla, instrumenta y articula políticas que tienen como finalidad principal garantizar el derecho a la educación de calidad en todos los niveles, a través de la inclusión e integración social y la capacitación profesional continua. La estrategia abarca la educación formal y no formal, involucrando a la comunidad en acciones articuladas con áreas municipales y estatales.

En consonancia con el mejoramiento de la calidad educativa y el abordaje de temáticas fundamentales relacionadas con la educación ciudadana, se enfocará en fortalecer las instancias de colaboración con el sistema educativo formal. Este enfoque integral contribuirá al tratamiento de temas centrales y asegurará la promoción y protección de los derechos a la educación y a la expresión de niños, niñas y adolescentes.

En el Marco del Sistema Municipal de Educación Inicial, la labor se extiende a planificar, organizar, gestionar y supervisar servicios educativos para infantes de 45 días a 3 años, ofrecidos por instituciones estatales de cualquier jurisdicción, privadas y asociadas. De este modo se fomentan experiencias multiculturales que amplían el intercambio de lenguajes y potencian las posibilidades de aprendizajes. Asimismo, se promueve la creación de nuevos espacios educativos, buscando alcanzar a todas las infancias, principalmente para los grupos sin oferta educativa.

En resumen, nuestra misión abarca todas las relaciones entre el Estado Municipal y las entidades educativas, fomentando una red de colaboración entre autoridades, instituciones educativas, docentes y actores públicos y privados relacionados con la educación.

Son objetivos de la Secretaría de Educación:

A- Planificar, organizar, gestionar y supervisar el Sistema Municipal de Educación Inicial, organizando los servicios y las acciones educativas reguladas por el Estado local que posibiliten el ejercicio del derecho a la educación y el desarrollo integral de niñas y niños.

B- Articular los servicios educativos destinados a niños y niñas de cuarenta y cinco (45) días a tres (3) años inclusive, ya sea que se trate de instituciones de gestión estatal de cualquier jurisdicción, particular o gestión asociada, favoreciendo experiencias multiculturales para ampliar el intercambio de lenguajes y potenciar las posibilidades de aprendizajes de calidad.

C- Ejercer el control, fiscalización y seguimiento de los servicios educativos maternos de cuarenta y cinco (45) días a tres (3) años de gestión privada.

D- Entender en la gestión, administración y gobierno académico administrativo de las instituciones educativas municipales.

E- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente para las instituciones educativas dependientes de la Secretaría de Educación, velando por una oferta educativa de calidad, centrada en la protección y promoción de las infancias.

F- Promover la creación de nuevos espacios educativos en el marco del Sistema Municipal de Educación Inicial, con el objeto de brindar la mayor cobertura posible a las necesidades de las infancias y con especial énfasis en los grupos poblacionales donde no se presente oferta educativa a disposición.

G- Coordinar acciones con las escuelas de la ciudad vinculadas a la formación docente, promoviendo el desarrollo profesional y la actualización permanente.

H- Generar instancias de participación para las escuelas de la ciudad, abordando problemáticas comunes a través de proyectos de interés que inviten al diálogo y la reflexión permanente y que incluyan a su vez a toda la comunidad educativa.

I- Favorecer la crianza respetuosa a través de los equipos de la Secretaría de Educación, acompañando y fortaleciendo a las familias en los procesos de crecimiento y desarrollo de las infancias.

J- Promover la lectura como bien cultural de alto valor desde los primeros días de vida.

K- Fomentar instancias de vinculación y extensión de las instituciones educativas municipales con diferentes actores de la ciudadanía, promoviendo las articulaciones educativas y la integración sociocultural de la ciudad.

L- Estimular la formación permanente en el cuerpo de docentes de la Secretaría de Educación fomentando espacios de diálogo, intercambio, formación y desarrollo personal y profesional motivando prácticas educativas innovadoras

M- Fortalecer las instancias de articulación con el sistema educativo formal de manera de colaborar en el mejoramiento de la calidad educativa

N- Asistir a las escuelas, a los docentes y directivos a través de un servicio educativo abierto, de participación, consulta y orientación sobre proyectos para el aula y la institución.

O- Desarrollar estrategias que involucren tanto a la educación formal como a la no formal y que se oriente a asistir e involucrar a la comunidad educativa y a la comunidad en general en acciones educativas articuladas con las áreas municipales y de otras jurisdicciones estatales, y que adquieran sentido en tanto se ocupan de temáticas centrales para la construcción de ciudadanía, tales como la educación para la salud, discriminación, seguridad vial, ambiente, gestión de riesgo, promoción de la lectura, derechos de los niños y las niñas, entre otros.

JULIETA VERA CRUZ  
SECRETARIA LEGISLA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

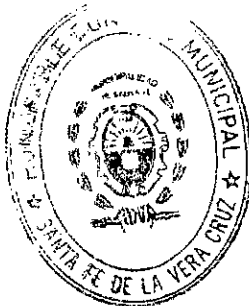
ORDENANZA N° 12931

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz  
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría de Educación  
Entidad :

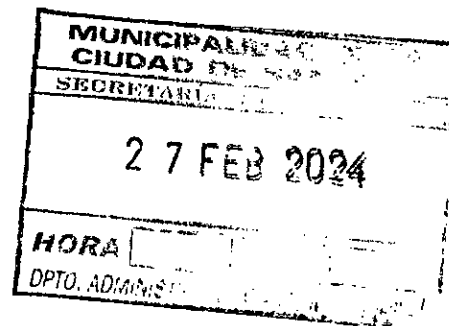
Form. 1  
Hoja: 16 de 22  
Presupuesto: 2024

- P- Entender en todo lo relacionado con la administración y gestión del Fondo de Asistencia Educativa, velando por una adecuada planificación de las obras y un racional uso de los fondos.
- Q- Brindar asistencia a establecimientos educacionales en servicios de mantenimiento y refacción de instalaciones edilicias, conforme a las posibilidades del Municipio.
- R- Entender en el desarrollo académico y proyección social del Liceo Municipal con sus diferentes escuelas, actividades de extensión y acercamiento a la ciudadanía.



JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

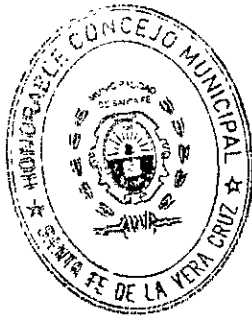
### Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz  
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Dirección General de Desarrollo Municipal  
Entidad :

Form. 1  
Hoja: 17 de 22  
Presupuesto: 2024

La Dirección General de Desarrollo Municipal tiene por finalidad coordinar la agenda de gestión municipal y ser mecanismo de enlace entre el Intendente y todos los miembros del Gabinete de Secretarios. También con los Organismos Autárquicos Municipales.

Su propósito es impulsar y coordinar iniciativas que impacten positivamente en la calidad democrática del gobierno. Para ello, coordina las políticas, proyectos y acciones priorizadas por el Ejecutivo Municipal en pos de mejorar, agilizar y hacer más eficiente la gestión desde una mirada integral, austera, eficiente y orientada al logro de resultados concretos. Coordina también la planificación de gestión asegurando coherencia, organización, seguimiento y evaluación de avances de acuerdo a las prioridades establecidas en un marco de responsabilidad de la acción pública y uso razonable de los recursos. Asimismo, tiene a su cargo los programas de Cementerio y Talleres donde se buscará generar mecanismos que permitan optimizar los procesos de compra, buscando generar mejoras sustanciales respecto a la eficiencia del gasto.



*[Handwritten signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
27 FEB 2024  
NORA  
DPTO. ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931



## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo 2024

Subjurisdicción : Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Entidad :

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Form. 1

Hoja: 18 de 22

Presupuesto: 2024

Esta Dirección de Derechos, Vinculación Ciudadana e Institucional (ejecutora y con autonomía), funciona como centro activo de atención receptivo de consultas, reclamos y denuncias de los consumidores, usuarios e instituciones en relación al acceso, compra o contratación de determinados bienes y servicios, brindando asesoramiento y orientación, en protección y defensa de todos los derechos básicos que les conciernen a los ciudadanos e instituciones implicados en el acto.

Como uno de sus objetivos primordiales surge la construcción colectiva de ciudadanía en pos de la igualdad, en defensa de sus derechos, garantizando de esta manera el libre acceso inclusivo a los servicios brindados, de todas las personas e instituciones que así lo deseen, enfatizando en los sectores más vulnerados.

Funciona con directa relación, acompañando, de manera empática, con trato digno, ética y profesionalmente, de acuerdo a la singularidad de cada situación pudiendo acceder a este servicio gratuito, de manera telefónica, presencial, también a través de los nuevos canales de comunicación que nos brinda la tecnología como son las redes sociales tanto del Municipio como de la propia Dirección, creadas o a crearse y en terreno, descentralizando la Oficina a través del programa "La Municipalidad en tu Barrio", atendiendo a las necesidades e intereses, de forma, cercana, segura y confiable.

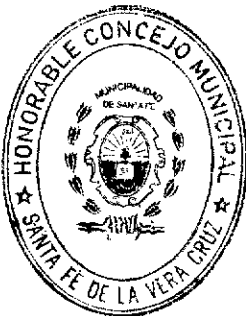
Se atiende, desde un modelo de inclusión, brindando transversalmente respuestas justas de calidad, en perspectiva de derechos; en permanente interrelación municipio - vecino, atendiendo a satisfacer las demandas primordiales, apuntando a la creación de políticas públicas eficaces contextualizadas.

A través del diagnóstico situacional frente a la demanda y/o reclamo; mediante las herramientas y técnicas de monitoreo, análisis y evaluación, desde la Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana e Institucional, se diseñan e implementan diferentes estrategias de intervención para atender a los consumidores, usuarios e instituciones. De este modo por medio de la mediación comunitaria se apunta a resolver o prevenir situaciones que podrían desencadenar conflictos. La misma es un recurso voluntario y confidencial, con participación activa de los actores o protagonistas involucrados con compañía de la figura del mediador.

Esta iniciativa descripta genera vínculos favorables entre el ciudadano y el municipio y demás organizaciones, instituciones, empresas con la presencia de valores de estimación que hacen a las relaciones humanas con identidades y sentido de pertenencia.

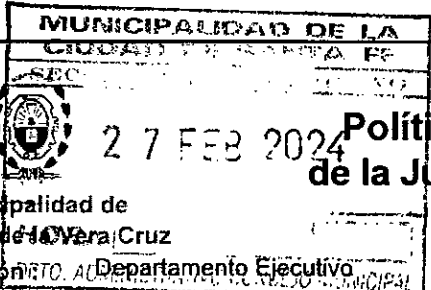
Se apunta de esta manera a poder restaurar, restablecer y reconstruir el vínculo con el vecino, haciendo uso de todas las técnicas, herramientas y medios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Este plan de reestructuración será lo suficientemente dúctil para adaptarse a los cambios que se susciten, para poder así, reorientar según nuevos contextos y necesidades y, de esta manera, ser parte de un proceso de planificación continuo que tiende a mejorarse en el tiempo. De esta forma se logra minimizar tiempos y distancias, diseñando distintos métodos adaptados a cada territorio como así también en las oficinas de atención municipal, conformando un puente de interacción activa, generando políticas de gobierno comprometidas con la ciudadanía, consolidando una unidad de respuesta rápida y efectiva, de alto impacto.



*Julieta Vera Saux*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Adriana Molina*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción: Dpto. Administrativo

Hoja: 19 de 22

Subjurisdicción: Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Presupuesto: 2024

Entidad:

Ejes de Gestión:

- Cercanía: escucha empática activa y en contacto directo con los vecinos.
- Inclusión: diálogo y participación territorial estableciendo redes y vínculos con diferentes organizaciones, entidades barriales y vecinos. Sin barreras de distancia, movilidad y tiempo.
- Pertinencia: lograr que la ciudadanía se identifique con este sentido, promoviendo la buena convivencia, los lazos comunitarios y organizacionales.

La Sub-Dirección de Derechos de Atención de Consumidores y Usuarios y Ambiente Laboral será el espacio destinado al servicio del ciudadano y a las empresas a los cuales se les brindara atención, información, orientación, derivación responsable y contención, para la defensa efectiva de sus derechos y conocimiento de sus obligaciones. Especialmente cuando se trata de personas en condición de vulnerabilidad. La misma estará conformada por un equipo de coordinadores, los cuales serán los responsables de recibir, analizar y encaminar las manifestaciones de los ciudadanos, para brindarles una respuesta inmediata a sus inquietudes. Como así también la aplicación justa, confiable y transparente de las leyes o normas aplicables. Los coordinadores actúan como un eslabón en la articulación entre la teoría y la práctica, utilizando las mediaciones y mesas de diálogo como herramienta fundamental en las diversas demandas.

La sub-Dirección de Vinculación Interinstitucional y Ciudadana pretende trabajar en objetivos primordiales como en la comunicación de manera personal, cercana y telefónica abordando las inquietudes de manera eficiente y eficaz. Diseñando e implementando diferentes programas de cercanía para mejorar la prestación de los servicios centralizados de atención sobre solicitudes, denuncias, quejas, reclamos e información sobre trámites y servicios prestados por el municipio. Informar y orientar sobre requisitos y procedimientos para facilitar las gestiones, ofreciendo un servicio de utilidad territorial móvil acercando así, el municipio al vecino, eliminando todo tipo de limitación. Esto aumentaría la calidad en el ejercicio de la gestión municipal vinculada con la satisfacción del ciudadano bajo el principio de corresponsabilidad social.

Área de Derechos de los Ciudadanos

La misma consiste en generar propuestas sobre el desarrollo de mecanismos y sistemas para la protección de los derechos de los consumidores y usuarios, partiendo de la importancia de implementar y desarrollar estrategias que apunten a la promoción y protección de los derechos de los ciudadanos y consumidores, lo cual implica la puesta en práctica de mecanismos institucionales para exigirlos. Se trata de pasar de lo que dice la normativa a la protección efectiva de los derechos. Tiene como objetivos ejecutar las acciones para la aplicación y control de las políticas vinculadas con la defensa del consumidor, facilitando información o asesoramiento en materia de consumo y así resolver cuestiones relativas a la protección de sus derechos y obligaciones.

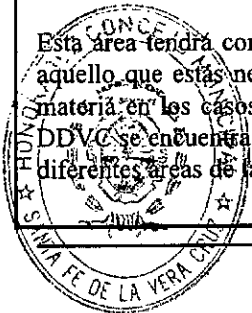
Área Territorial y Móvil:

Gestionar y articular las acciones de la dirección escuchando los reclamos de los vecinos e informando a las demás áreas las problemáticas a trabajar en el territorio. La implementación de operativos territoriales planificados buscan aumentar el bienestar social de los santafesinos a través de un trabajo articulado con las diferentes coordinaciones. Los dispositivos móviles de la coordinación estarán a disposición de cualquier reclamo y cuentan con equipos formados para brindar una oferta integral de prestaciones básicas.

Procurar garantizar el acceso a las políticas públicas promoviendo atención directa a la población, y las condiciones necesarias para el desarrollo social de los ciudadanos y organizaciones. La coordinación ofrece herramientas de articulación horizontal con el ciudadano buscando superar la segmentación sectorial propia de las estructuras y brindándole al vecino desde la amabilidad, cercanía y confianza permitiendo priorizar la accesibilidad e integración social.

Área Legal y Técnica:

Esta área tendrá como objetivos principales ofrecer sustento jurídico en el marco de actuación de las demás áreas en todo aquello que éstas necesiten pregonando que su actuar se adecue al marco legal de la DDVC y demás leyes que regulen la materia en los casos concretos. Consideramos que esta función será una de las principales en torno a que gran parte de la DDVC se encuentra plenamente vinculada a reclamos jurídicos por parte de los vecinos de la ciudad, los cuales recaerá en las diferentes áreas de la DDVC teniendo estas un canal de asesoramiento jurídico permanente con Legal y Técnica



JULIETA MERA SAIZ  
SECRETARÍA LEGAL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

### Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Entidad :

Form. 1

Hoja: 20 de 22

Presupuesto: 2024

Área de Capacitación y Planificación Social

La oficina estará encargada de planificar y promover acciones formativas en relación a las diferentes temáticas o ejes en materia de derechos y vinculación ciudadana e institucional.

El objetivo es proporcionar conocimientos y herramientas esenciales que contribuyan al desarrollo tanto interno como externo.



*[Handwritten signature]*  
JULIETA VERA SAU  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
27 FEB 2024  
HORA: ...  
DPTO. ADMINISTRATIVO

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales

Entidad :

Form. 1

Hoja: 21 de 22

Presupuesto: 2024

El área de Comunicación Pública define la estrategia global de comunicación de la municipalidad en general y de sus secretarías en particular con la ciudadanía, en función del plan estratégico de gestión, con una concepción inclusiva de la comunicación.

La política de comunicación pública de los actos de gobierno y de los servicios a la comunidad que realiza la administración municipal se dispondrá de manera que lleguen al personal interno así como a los vecinos y vecinas de toda la ciudad.

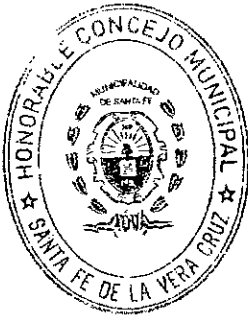
Establece objetivos, públicos meta, canales de contacto, soportes, formatos y líneas de acción, haciendo hincapié en la consideración de la información pública como servicio para la comunidad.

Dentro de la estrategia global, define y gestiona las estrategias específicas de comunicación interna para con el personal municipal y de Imagen e Identidad Institucional, estableciendo el sistema de "marca ciudad" y sus usos. Asimismo, brinda soporte a las acciones de Comunicación de Riesgo relacionado con fenómenos hídricos.

En articulación con las diferentes áreas de Gobierno, se realizarán campañas de comunicación educativas, concientización y difusión acerca de las normas que regulan la vida social urbana, promoviendo la incorporación de buenas conductas y prácticas ciudadanas.

El presupuesto 2024 para esta área se estructuró en base a los siguientes programas:

1. Programa de Coordinación y Gestión de la Dirección
2. Programa de Comunicación Institucional
3. Programa de Información Pública y Transparencia
4. Programa de Producción de Contenidos
5. Programa de Ceremonial y Relaciones institucionales



*[Handwritten Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRACIÓN COMUNITARIA	

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz  
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Dirección de Gestión de Riesgo  
Entidad :

Form. 1  
Hoja: 22 de 22  
Presupuesto: 2024

Desde la Dirección de Gestión de Riesgos se coordinará y diseñarán las acciones referidas al conocimiento y prevención de los riesgos a través de las capacitaciones, charlas y talleres con distintos actores de la ciudad.

Propiciar la integración de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias a los planes, programas y proyectos destinados al desarrollo de capacidades para la respuesta inmediata ante situaciones críticas.

Se promocionarán hábitos para reducir el riesgo de emergencias y desastres, (primeros auxilios - plan de contingencia) incorporando nociones y procedimientos que ayuden a tomar decisiones adecuadas en los momentos oportunos, para estar mejor preparados.

Por otro lado, se optimizarán los procedimientos, instrumental y técnicas de monitoreo para mejorar el Sistema de alertas temprana en eventos de riesgos, propiciando la actualización de tecnología en la transmisión de datos de las estaciones meteorológicas.

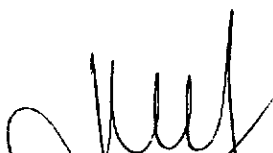
Se desarrollará un visualizador de reclamos como herramienta para las situaciones de emergencia, ampliando de este modo la distribución y seguimiento de los reclamos a las áreas operativas.

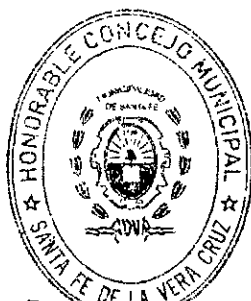
Aplicación operativa de la ordenanza N° 12279, con verificación de los vicios, defectos, daños y/o desperfectos de los postes de tendido aéreo, que presenten potencial peligro, a fin de intimar a las empresas correspondientes a su reparación.

Control e inspección de los sujetos inscriptos en el Registro de Operadores de Sustancias Peligrosas y continuidad en el proceso de inscripción de nuevos individuos.

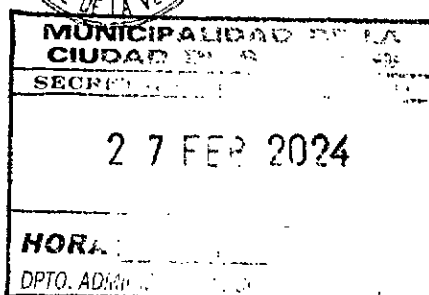
Estudio y diseño de un proyecto de normativa que disponga la presentación de un sistema de respuesta a todos los edificios, establecimientos o predios con alta o mediana circulación de personas y en el caso específico de eventos masivos.

Se abordarán acciones de adaptación del C.O.B.E.M., en Emergencia Pre-Hospitalaria, Rescate y Trauma, en interrelación con Bomberos, etc.

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



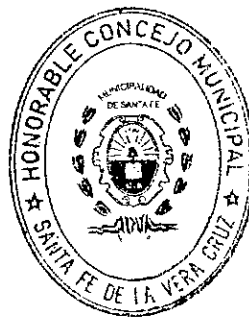
Firma y Sello

# 01.5

## Programas

---

  
JULIETA VERA SAIZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
27 FEB 2024  
HORA  
DPTO. ADMINISTRATIVO





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría General  
Entidad :  
Programa : 16 - Descentralización Municipal

Hoja: 1 de 84  
Presupuesto: 2024

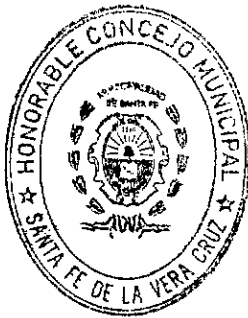
Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

La política descentralización, busca generar un gobierno cercano y participativo, a través del fortalecimiento de los Centros Distritales, con eficiencia estatal en la provisión de servicios, ajustando su producción a las necesidades y preferencias de la comunidad, e introduciendo elementos de competencia en la gestión pública.

Este proceso supone un entramado de decisiones y acciones orientadas a la construcción a largo plazo con la implementación de una forma de gestión pública más eficaz y cercana en la resolución de conflictos comunitarios que impacten de forma positiva sobre la vida de los y las vecinas.

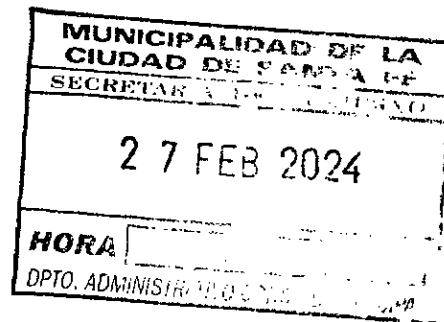
Serán sus objetivos:

- Lograr un gobierno más ágil, directo y eficiente, buscando acercar la administración a los ciudadanos.
- Coordinar y articular acciones de cada una de las áreas municipales en una gestión única a nivel distrital.



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría General  
**Entidad :**  
**Programa :** 17 - Programa de Participación Ciudadana  
**Unidad Ejecutora :** 38 - Secretaría General

Hoja: 2 de 84  
 Presupuesto: 2024

El objetivo de este programa es generar espacios que motiven a los miembros de la población a la participación ciudadana, entendiéndolo a éste como uno de los valores fundamentales de la democracia. La incorporación de la voz y la visión de la ciudadanía en todo el proceso de producción de políticas públicas es, además de un derecho humano, una responsabilidad de los Estados modernos en búsqueda de ser cada vez más abiertos y transparentes.

Desde el municipio se articularán mecanismos institucionalizados de participación, que ayuden a potenciar el uso de la información pública con el fin de generar mayor conocimiento y confianza en las instituciones públicas por parte de la ciudadanía. Se trabajará con diversos actores y grupos sociales, que permitan conocer su perspectiva de las problemáticas que se pretenden abordar e identificar las demandas locales en cada una de las fases de las políticas públicas (planificación y diseño, implementación, seguimiento y evaluación).

Se aplicarán herramientas de relevamiento territorial, para obtener información actualizada que permita desarrollar la identificación y diagnóstico de la situación social y territorial de cada uno de los puntos de la ciudad, con datos precisos, oficiales y de calidad.

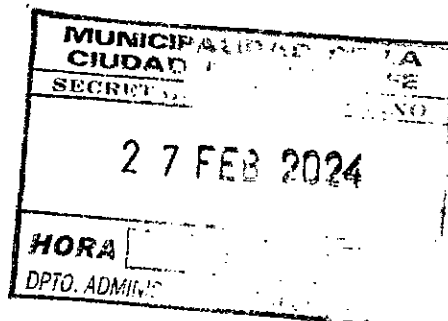
Las funciones del programa son:

- Impulsar actividad de encuentro ciudadano, con el fin de promover la participación activa de la comunidad.
- Realizar relevamiento físico y social de los barrios de la ciudad.
- Implementar tareas de intervención barrial, en base a los datos recolectados de los relevamientos territoriales y encuentros ciudadanos
- Implementar acciones de control de la evolución de cada uno de los trabajos realizados en los puntos intervenidos.



*[Signature]*  
 JULIETA VERA SAUX  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Secretaría General  
Entidad :  
Programa : 19 - Programa Gestión de Reclamos

Hoja: 3 de 84  
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

En un entorno urbano cada vez más complejo, es esencial contar con un sistema efectivo para gestionar las inquietudes y necesidades de la población. El "SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA" surge como consecuencia de las necesidades de los vecinos, brindando una plataforma unificada que permite a los vecinos comunicar sus reclamos y a las autoridades municipales gestionarlos de manera eficiente.

Con este sistema buscamos transformar la interacción entre el municipio y cada vecino. Enfocándose en la calidad de la atención, garantizando una respuesta oportuna, eficiente y personalizada a sus demandas.

Objetivos:

- Administrar de manera eficiente y efectiva los reclamos y peticiones de los vecinos.
- Contribuir, mediante el análisis de datos, a la optimización de los recursos del Ejecutivo Municipal
- Contribuir a la definición de tareas a desarrollar por las áreas comprendidas en la gestión de resolución de los reclamos, colaborando en el control del trabajo.
- Implementar un sistema de atención "post-respuesta" para informar al vecino una vez que el reclamo esté solucionado.
- Desarrollar una base de datos que contribuya a la concreción de la visión general de este programa.



*[Signature]*  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA: [ ] [ ]
DEPTO. ADMINISTRACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría General
Entidad :
Programa : 20 - Programa Observatorio Social

Hoja: 4 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

El Observatorio Social tiene como eje caracterizar y analizar la realidad social, a través de la recopilación, procesamiento, análisis y difusión de datos cualitativos, de modo de identificar los impactos que genera la implementación de diversos programas impulsados por la Gestión de Gobierno.

El principal objetivo es medir el grado de percepción de los ciudadanos de las políticas públicas que desarrolla el gobierno, para definir los programas de gobierno claros y flexibles que se deben llevar a cabo y así lograr estabilidad en el tiempo.

Sus objetivos son:

- Impulsar actividades de mediciones como encuestas, focus group y consultas barriales.
-Generar diversos índices y mediciones a partir de las fuentes auto gestionadas y consultadas



Handwritten signature of Julieta Vera Saux
JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría General
Entidad :
Programa : 21 - Programa Modernización y Gobierno Digital
Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

Hoja: 5 de 84
Presupuesto: 2024

La creciente demanda de una mayor participación ciudadana, de transparencia, acceso abierto a la información, eficiencia en la gestión pública y la necesidad de proporcionar información en tiempo real requiere respuestas concretas por parte del Estado. En ese contexto un objetivo de este programa es integrar eficazmente herramientas, métodos y tecnología en el tratamiento de datos, con el fin de extraer información relevante que sea fundamental para la toma de decisiones. Este enfoque es un pilar esencial en el proceso de modernización del estado, la mejora de la gestión pública y la calidad de los servicios públicos. Además, contribuye a establecer canales que aumenten la transparencia y la confianza de la comunidad en la administración gubernamental.

Además este programa proporcionará soluciones de software que no solo automaticen procesos en diversas áreas de la gestión municipal, sino que también amplían y mejoran los servicios en línea disponibles para la comunidad. Esto permite una comunicación más fluida entre los ciudadanos y el municipio, al mismo tiempo que facilita el acceso a la información pública.

Son funciones de este programa:

- Analizar requerimientos funcionales y no funcionales de diferentes áreas del municipio
-Diseñar, desarrollar e implementar nuevos sistemas de información
-Actualizar, modificar e integrar sistemas de información existentes.
-Gestionar proyectos de implementación de sistemas de información.
-Brindar soluciones que faciliten el acceso a la información
-Innovar en lo referente a procesamiento de datos y explotación de la información
-Optimizar el uso herramientas existentes para el tratamiento de los datos.
-Sistematizar el acceso a los servicios digitales ofrecidos a la comunidad.
-Actualizar y mantener los contenidos digitales ofrecidos a la comunidad
-Implementar políticas para la correcta gestión y resguardo de datos almacenados en Bases de datos
-Implementar soluciones para el intercambio de datos entre aplicaciones



JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría General  
**Entidad :**  
**Programa :** 22 - Programa Infraestructura, Comunicaciones y Seguridad Informática  
**Unidad Ejecutora :** 38 - Secretaría General

Hoja: 6 de 84  
 Presupuesto: 2024

El propósito de este programa es fortalecer, expandir, modernizar y adecuar la infraestructura que respalda las soluciones informáticas y tecnológicas, las cuales son esenciales para la gestión del estado en la era moderna. En la actualidad, todos los servicios informáticos, tanto internos como externos, deben basarse en una plataforma tecnológica sólida y confiable. Esta plataforma incluye componentes clave, como el centro de datos, dispositivos móviles, estaciones de trabajo, dispositivos de captura y digitalización de información, así como sistemas de interconexión y comunicación. Además, el correcto funcionamiento de esta infraestructura requiere la implementación de políticas de seguridad que minimicen las vulnerabilidades y amenazas que puedan poner en riesgo la prestación de servicios o la privacidad de la información.

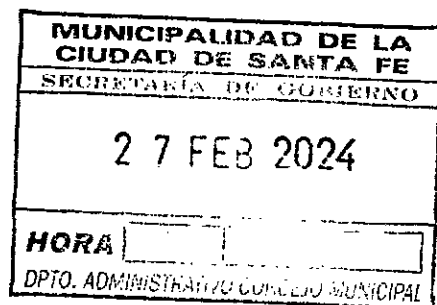
Son funciones de este programa:

- Fortalecer, adecuar e innovar en todo lo referente a los servicios ofrecidos al ciudadano
- Mantener, actualizar, mejorar y modernizar la infraestructura tecnológica del centro de datos de la municipalidad, de los puestos de trabajo, de los dispositivos móviles y de las redes que los interconectan.
- Administrar eficaz y eficientemente la infraestructura de red y los bienes informáticos de la municipalidad
- Implementar políticas relativas a seguridad informática
- Implementar mecanismos de resguardo de la información
- Velar por el normal funcionamiento de los servicios informáticos ofrecidos tanto al ciudadano como a los usuarios internos.



JULIETA VERA SAAZ  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

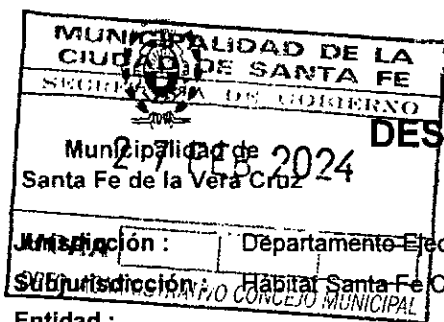
ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931



## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Regularización Dominial

Unidad Ejecutora : 76 - Santa Fe Hábitat

Hoja: 7 de 84

Presupuesto: 2024

Este programa tiene como propósito principal la implementación del Plan de Regularización Dominial, con el fin de mejorar la calidad de vida y facilitar el acceso a la propiedad de la tierra y la vivienda a todas las familias santafesinas en situación de pobreza y exclusión social, que no tenían la titularidad de los terrenos y la vivienda en los que vivían, en muchos casos por más de treinta años.

La Agencia Santa Fe Hábitat, como ámbito de aplicación de la Ordenanza N°11.631, que institucionaliza y da marco legal a la política de regularización de la propiedad y a los procesos de urbanización popular, tiene la competencia de realizar la programación, coordinación y ejecución de todas las actuaciones correspondientes al proceso de regularización dominial en cumplimiento de lo establecido en la misma que en su Art. 1° propone "...ofrecer mayores oportunidades de acceso a una vivienda digna y garantizar el derecho a la ciudad de los habitantes en situación de vulnerabilidad social...". En su Art. 3° se propone como objetivo "...otorgar seguridad jurídica y legal mediante el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor de los grupos familiares que habiten en terrenos municipales...". Asimismo, el Art. 4° expresa que "...el Estado Municipal tendrá como función garantizar el uso social del suelo, dando prioridad y disponiendo los medios necesarios para que la población de escasos recursos pueda hacer efectivo el derecho de acceso a la titularidad dominial de la tierra...". Y finalmente en el Art. 8° manifiesta que "...los beneficiarios gozarán de la gratuidad de todos los actos que fueren necesarios realizar para el cumplimiento de esta ordenanza..."

Por otro lado, incluye el diseño e implementación de acciones y la aplicación de instrumentos de gestión del suelo congruentes con la política urbanística, habitacional, fundiaria y de ordenamiento territorial, definidas en el marco de los lineamientos del desarrollo de la Ciudad, propendiendo la inclusión e integración socio-urbana y la equidad socio-espacial bajo criterios de sustentabilidad ambiental y derecho a la ciudad.

Las acciones se orientan a ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso a la propiedad del suelo y la vivienda; desalentar la tenencia especulativa de suelo urbano, y constituir una reserva de tierras, entendida como recurso patrimonial estratégico para orientar las políticas sociales en materia de planificación y desarrollo urbano, vivienda, regularización dominial y mejoramiento integral del hábitat, atendiendo prioritariamente las demandas y necesidades urbanas y habitacionales.

Las acciones y actividades prioritarias de esta área programática son:

## Regularización dominial

-Realización de los relevamientos sociales y económicos de grupos familiares; de la situación de ocupación de lotes; de las características técnicas y edilicias de las viviendas; de las condiciones urbanas y ambientales del barrio; y de la accesibilidad a bienes y servicios.

-Constatación, calificación y acreditación formal de las distintas situaciones de posesión de la tierra hasta la efectiva transmisión del derecho de propiedad a través de escritura pública.

-Desarrollo de propuestas de urbanización y ordenamiento urbano dominial, asignación de partida catastral y numeración de parcelas.

-Contratación de profesionales agrimensores para la elaboración de planos de mensura, urbanización subdivisión y loteo e inscripción registral de títulos.

-Formalización y registro de todas las actuaciones correspondientes a las distintas etapas del proceso de regularización dominial: constancias de ocupación, certificados de cancelación de deuda, rescisiones, adjudicación en venta, resoluciones de adjudicación y escrituración, etc.

Confección y asignación de legajos de escrituración a través del Colegio de Escribanos de Santa Fe, quien remite a la nómina de escribanos inscriptos los legajos, previa visación de Escribaní

JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

